



CONVOCATORIA

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La Junta de Gobierno de la Universidad Veracruzana, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 fracción I y 8 fracción I de la Ley de Autonomía; 34A, 36, 37, 39 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, y de los artículos 19 a 28 de su Reglamento, convoca a la comunidad universitaria a participar en el proceso de designación de la persona que ha de ocupar la rectoría del 1º de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2021.

Este proceso se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

1. Los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Veracruzana, de forma individual o grupal, podrán presentar propuestas de aspirantes a ocupar el cargo de rector(a), mediante un escrito con un máximo de dos cuartillas, dirigido al Secretario de la Junta de Gobierno, Dr. Ricardo Corzo Ramírez, exponiendo las razones en las que se basa su propuesta. El período para recibir las propuestas se inicia con la publicación de esta convocatoria y concluye el día 7 de julio a las 11:00 horas. Las propuestas deberán presentarse en las oficinas de la Junta de Gobierno (calle Papantla núm. 1, col. Unidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz, C.P. 91030), a la dirección electrónica juntagob@uv.mx o al número de fax (01 228) 8 43 58 20.
2. De conformidad con lo que establece la normatividad señalada en el párrafo de inicio de esta Convocatoria, para registrarse como aspirante a la rectoría de la Universidad Veracruzana, se deberá cumplir con lo siguiente:
 - i. Haber sido propuesto por al menos un integrante de la comunidad universitaria.
 - ii. Presentar solicitud de inscripción como aspirante a la rectoría de la Universidad Veracruzana, dirigida a la Junta de Gobierno.
 - iii. Copia fotostática de acta de nacimiento.
 - iv. Documento emitido por autoridad académico-administrativa, en el que se haga constar la institución y entidad en la que ha prestado sus servicios de docencia, investigación y/o extensión de los servicios, el número de años de servicio prestado y la actividad principal que desempeña.
 - v. *Curriculum vitae* con documentación comprobatoria, que incluya, por lo menos: a) formación y desempeño académico; b) producción de investigación; c) experiencia académico-administrativa; d) premios y distinciones recibidas; y e) trabajo colegiado y colaborativo realizado.
 - vi. Copia fotostática de título de licenciatura y de cédula profesional (en caso de profesiones que requieren de ésta para su ejercicio). Si posee estudios de posgrado, copia fotostática de los títulos y de las cédulas correspondientes; o bien, copia fotostática de los documentos que acrediten los estudios de posgrado realizados. En cualesquiera de los casos, las copias deben acompañarse de los originales, para su cotejo.
 - vii. Incorporar en la plataforma de información de la Junta de Gobierno su *curriculum vitae* y su propuesta de plan de trabajo y, responder la encuesta para aspirantes a la rectoría. Para dar cumplimiento a este requisito, se deberá recoger, de forma personal, en las instalaciones de la Junta de Gobierno, su clave de ingreso a la plataforma, con el responsable del sitio, LSCA. Daniel López Oliveros.
 - viii. Carta de validación, previo cotejo, de que la información proveída en la plataforma de información de la Junta de Gobierno corresponde a la asentada por la persona que solicita el registro como aspirante.
 - ix. Carta compromiso de realizar las acciones y/o de facilitar la documentación que permita el cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de la Junta de Gobierno.
 - x. Carta bajo protesta de decir verdad, de ser una persona independiente y libre de intereses económicos y políticos en el nivel estatal y nacional.
 - xi. Carta con la que presente, en sobre cerrado, la terna que propone a la Junta de Gobierno para la designación de secretario(a) académico(a) y de secretario(a) de administración y finanzas, en caso de ser designado(a) para ocupar la titularidad de la rectoría.
3. El período para la recepción y registro de solicitudes de inscripción de aspirantes a la rectoría comprende desde las 9:00 horas del día 3 de julio y hasta el 7 del mismo mes a las 15:00 horas. La documentación deberá presentarse de forma personal en las instalaciones de la Junta de Gobierno, donde será revisada, cotejada y, en su caso, recibida por la titular de la Secretaría Técnica, Lic. Bertha Galindo Benítez. La revisión y el tratamiento que la Junta de Gobierno dará a la documentación se sujetará a criterios previamente establecidos, mismos que pueden consultarse en la [plataforma de información de la Junta de Gobierno](#). El listado



Universidad Veracruzana



Junta de Gobierno

de aspirantes registrados será dado a conocer en la plataforma de información de la Junta de Gobierno el día 7 de julio a las 18:00 horas.

4. La auscultación a la comunidad universitaria será directa e indirecta:
 - i. **Auscultación directa.** La Junta de Gobierno atenderá, por comisiones, a los miembros de la comunidad universitaria que hayan solicitado entrevista y recibirá sus opiniones respecto a los aspirantes a la rectoría, así como respecto a cualesquiera otros temas relacionados con el proceso. Cada persona o grupo de personas que haya solicitado reunirse con la Junta de Gobierno contará con un máximo de 15 minutos para exponer sus argumentos u opiniones. La solicitud de entrevista podrá realizarse a través de los medios señalados en el punto 1 de esta convocatoria, a partir del día 2 de agosto y hasta las 14:00 horas del día 8 del mismo mes y año, en los horarios de atención de la Junta de Gobierno: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. La auscultación directa se realizará conforme al siguiente calendario: 9 y 10 de agosto las regiones universitarias de Coatzacoalcos-Minatitlán y Poza Rica-Tuxpan, 11 y 12 de agosto, Veracruz-Boca del Río y Córdoba-Orizaba y del 14 al 16 de agosto, Xalapa.
 - ii. **Auscultación indirecta.** Se realizará a través de la plataforma de información de la Junta de Gobierno (<https://plataformadeinformacion.com/>). Los integrantes de la comunidad universitaria podrán participar en el proceso dando respuesta a una encuesta en línea y enviando sus comentarios y opiniones. Este mecanismo de participación estará disponible a partir de las 10:00 horas del 10 de julio y hasta las 21:00 horas del 16 de agosto del año en curso.
 - iii. La auscultación a la comunidad universitaria, directa e indirecta, se sujetará a los criterios desarrollados por este órgano colegiado para su valoración, los cuales pueden ser consultados en la [plataforma de información de la Junta de Gobierno](#).
5. El día 22 de agosto, a través de su plataforma de información, la Junta de Gobierno dará a conocer la relación de candidato(a)s a rector(a).
6. Los candidatos deberán presentar su propuesta de plan de trabajo ante la comunidad universitaria el día 24 de agosto, conforme al programa que se les dé a conocer, y ser entrevistados por el pleno de la Junta de Gobierno el día 28 de agosto, a la hora que se les notifique. La valoración de dicha entrevista se sujetará a los criterios elaborados con tal propósito, mismos que pueden ser consultados en la [plataforma de información de la Junta de Gobierno](#).
7. El 30 de agosto, la Junta de Gobierno dará a conocer en su plataforma de información, su página electrónica, así como en la página oficial de la Universidad Veracruzana, el nombre de la persona que ocupará la rectoría de la Universidad Veracruzana del 1º de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2021, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32 de su Reglamento.


ATENTAMENTE


Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 30 de junio de 2017

LA JUNTA DE GOBIERNO

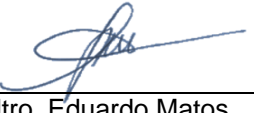

Dr. Jaime Gonzalo Cervantes de Gortari

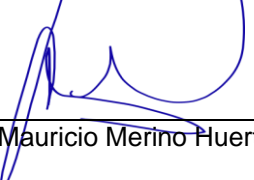

Dr. Ricardo Corzo Ramírez



Dr. Carlos González Gándara


Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora


Dr. Jorge Martínez Contreras


Mtro. Eduardo Matos Moctezuma


Dr. Mauricio Merino Huerta


Dr. Federico Bernharδο Roesch Dietlen


Dra. Elena Rustrián Portilla